



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 07 22 de julio de 2024

“Por la cual se asigna un cupo de la Selección Bogotá al
CAMPEONATO NACIONAL DE PRIMERA 2024.”

El Comité Ejecutivo de la Liga de Bolo de Bogotá en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

1. Que en la Asamblea Extraordinaria del pasado 04 de marzo de 2024 se aprobó no modificar el proceso deportivo para conformar la Selección Bogotá al Campeonato Nacional de Primera Categoría.

2. Que el Artículo 01 del Acuerdo 20 establece:

“... ”

Deportista estratégico: Deportista de primera categoría, del registro de la Liga, que, por sus logros deportivos individuales en las competencias oficiales, es considerado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR y la Liga como probable medallista de oro en cualquier modalidad del Campeonato Interligas de Primera Categoría y/o Juegos Deportivos Nacionales de Primera Categoría.

... ”

3. Que el Artículo 27 del Acuerdo 20 establece:

“ARTÍCULO 27.- La conformación de la selección Bogotá para la primera categoría se realizará observando los siguientes criterios de clasificación en su orden:

- Deportista estratégico por rama
- Campeón Bogotano todo evento por rama
- Cuatro primeros puestos del proceso deportivo por rama
- En total, seis (6) mujeres y seis (6) hombres.



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

PARÁGRAFO 1.- Opcionalmente, se designará máximo un (1) deportista estratégico por rama, que, por sus logros deportivos individuales obtenidos durante el último año en las competencias oficiales definidas en el Artículo tercero, sea considerado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR y la Liga como probable medallista de oro en cualquier modalidad del Campeonato Interligas de Primera Categoría y/o Juegos Deportivos Nacionales de Primera Categoría.

PARÁGRAFO 2.- De NO designarse el deportista estratégico serán el Campeón Bogotano todo evento por rama y los cinco primeros puestos del proceso deportivo quienes completen la selección.

PARÁGRAFO 3.- Cuando el Campeón Bogotano todo evento por rama sea el primer clasificado en el proceso deportivo, los cupos restantes se asignarán respetando la posición de los deportistas en el proceso deportivo.”

4. Que la Comisión Técnica, el representante del Comité Ejecutivo, el entrenador de la Selección Bogotá y los metodólogos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR en sesión realizada el 18 de junio, para los deportistas clasificados como de primera categoría revisaron sus resultados deportivos 2023 -2024 y las opciones para obtener medalla de oro en el Campeonato Nacional de primera 2024.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Acoger los nombres propuestos por la Comisión Técnica, metodólogos del IDRDR y el entrenador de la Selección Bogotá, para designar el deportista estratégico que conformará la Selección Bogotá al Campeonato Nacional de Primera 2024.

ARTICULO SEGUNDO. Nombrar como deportista estratégico en la rama femenina a **ROCIO DEL PILAR RESTREPO LUGO** dados sus resultados deportivos obtenidos en Juegos Deportivos Nacionales, Selectivo Élite y Suramericano Consubowl 2024.

ARTICULO TERCERO. Nombrar como deportista estratégico en la rama masculina a **ALFREDO QUINTANA VENEGAS** dados sus resultados deportivos obtenidos en Juegos Deportivos Nacionales, Selectivo Élite, Suramericano Consubowl 2024 y Suramericano Élite 2024.



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

ARTICULO CUARTO. Habilitar a **ROCIO DEL PILAR RESTREPO LUGO** y **ALFREDO QUINTANA VENEGAS** para conformar la Selección Bogotá que participará en el Campeonato Nacional de Primera Categoría en el mes de octubre de 2024, sin cumplir con el proceso deportivo definido para la categoría en el Acuerdo 20.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 22 días de julio de 2024

JORGE ENRIQUE OSPINA M.

Presidente

PATRICIA SALGUERO C.

Directora Ejecutiva